



ORDENANZA N° 5102/91.-

VISTO:

Leones; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Comisión del Club de

Que solicita un lugar dentro de un espacio ver-
de de la Avenida Argentina (Plazoleta) para ubicar el Monumen-
to alegórico de la Institución.-

Que en la Avenida Argentina la Plazoleta com-
prendida entre calles Doctor Ramón, Leloir y Otto Neuman tiene
un espacio sin parquizar.-

Que esta Institución se compromete a colaborar
en la parquización y mantenimiento del predio.-

Que el presente expediente fue tratado sobre /
tablas en la Sesión Especial N° 23, celebrada por el Cuerpo //
con fecha 03 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por
UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 /
inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Club de Leones a establecer en la /
-----cabecera de la Plazoleta de la Avenida Argentina
comprendida entre calles Dr. Ramón, Leloir y Otto Neuman, el /
monumento de dicha Institución.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 020-D-91).-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ



ANTONIO...
Comodoro en Jefe...
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5102/91
PROBULGADA POR DECRETO N° 1969/91
EXPRE N° 020-D-91 HCS-